CONTRATACION DIRECTA Nº 79/2011
"ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA DEPENDENCIAS" – ID 224-960

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil Once, siendo las 15:00 horas del día viernes, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 79/2011 - "ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA DEPENDENCIAS" – ID 224-960.**----------

Para efectos de la evaluación de las ofertas, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Lic. Carlos Torres Decoud, Representante del Comité Evaluador.-**
2. **Lic. Gloria Garcete, Administradora del Centro Nacional del Quemado.-**

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 28 de Octubre de 2011, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PLANILLA DE OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADA Y FIRMADA (CUMPLE / NO CUMPLE)	IMPORTE	GTIA. DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS (45 DIAS, 3%)
1. DULCE HOGAR S.R.L.	CUMPLE	42.235.000.-	CUMPLE
2. NEAD S.R.L.	CUMPLE	31.147.500.-	CUMPLE
3. MANUFACTURA DE PILAR S.A.	CUMPLE	6.180.000.-	CUMPLE
4. CASA LOBO S.A.C.I.	CUMPLE	48.600.200.-	CUMPLE

SEGUNDO: Se procede a la evaluación de las Documentaciones y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, dando como resultado cuanto sigue: ***"Las empresas* DULCE HOGAR S.R.L., NEAD S.R.L., MANUFACTURA DE PILAR S.A., y CASA LOBO S.A.C.I., *contienen los documentos sustanciales requeridos por la Carta de Invitación y sus Anexos".***---------

TERCERO: Se procede a analizar los precios unitarios propuestos y detallados en el CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS elaborado, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación Adjudicación, de conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.----------

Lic. Carlos Torres Decoud
Miembro
Comité de Evaluación - M.S.P. y B.S.

Lic. Gloria B. Garcete S.
Administradora
Centro Nacional del Quemado

CONTRATACION DIRECTA Nº 79/2011
"ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA DEPENDENCIAS" – ID 224-960

CUARTO: A continuación se verifican en detalle el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados catálogos y/o folletos presentados, conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, en concordancia con el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas", quedando como resultado de la siguiente manera:

LISTADO DE OFERTAS

ITEMS	DESCRIPCION	EVALUACION
1	CAMISA PARA DAMAS	SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION AL OFERENTE **CASA LOBO S.A.C.I.**, CONSIDERANDO EL VALOR DE LOS BIENES DE ESTE ÍTEM, Y QUE NO SE CUENTA CON (3) TRES OFERTAS SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS TECNICA Y ECONOMICAMENTE SEÑALADAS EN EL ART. 34 DE LA LEY 2051/03, NO SE JUSTIFICA DECLARAR DESIERTO EL MISMO YA QUE DE HACERLO SE TENDRIA UN MAYOR COSTO EN EL PROCESO, QUE LOS VALORES DEL MISMO BIEN, POR TANTO, POR OPORTUNIDAD, MERITO Y CONVENIENCIA, SE PROSIGUEN CON LOS TRAMITES DE ADJUDICACION.- **Marca: LOBO** **Procedencia: NACIONAL** **Cantidad: 35**
2	CAMPERA IMPERMEABLE	SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION AL OFERENTE **CASA LOBO S.A.C.I.**, CONSIDERANDO EL VALOR DE LOS BIENES DE ESTE ÍTEM, Y QUE NO SE CUENTA CON (3) TRES OFERTAS SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS TECNICA Y ECONOMICAMENTE SEÑALADAS EN EL ART. 34 DE LA LEY 2051/03, NO SE JUSTIFICA DECLARAR DESIERTO EL MISMO YA QUE DE HACERLO SE TENDRIA UN MAYOR COSTO EN EL PROCESO, QUE LOS VALORES DEL MISMO BIEN, POR TANTO, POR OPORTUNIDAD, MERITO Y CONVENIENCIA, SE PROSIGUEN CON LOS TRAMITES DE ADJUDICACION.- **Marca: LOBO** **Procedencia: NACIONAL** **Cantidad: 231**
3	CHALECO DE TELA	SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA **CASA LOBO S.A.C.I.**, POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.- **Marca: LOBO** **Procedencia: NACIONAL** **Cantidad: 130**
4	REMERA MANGA CORTA CON CUELLO	SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION AL OFERENTE **CASA LOBO S.A.C.I.**, CONSIDERANDO EL VALOR DE LOS BIENES DE ESTE ÍTEM, Y QUE NO SE CUENTA CON (3) TRES OFERTAS SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS TECNICA Y ECONOMICAMENTE SEÑALADAS EN EL ART. 34 DE LA LEY 2051/03, NO SE JUSTIFICA DECLARAR DESIERTO EL MISMO YA QUE DE HACERLO SE TENDRIA UN MAYOR COSTO EN EL PROCESO, QUE LOS VALORES DEL MISMO BIEN, POR TANTO, POR OPORTUNIDAD, MERITO Y CONVENIENCIA, SE PROSIGUEN CON LOS TRAMITES DE ADJUDICACION.- **Marca: LOBO** **Procedencia: NACIONAL** **Cantidad: 231**

Lic. Carlos Torres Decoud
Miembro
Comité de Evaluación - M.S.P. y B.S.

Lic. Gloria B. Garcete S.
Administradora
Centro Nacional del Quemado

CONTRATACION DIRECTA Nº 79/2011
"ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA DEPENDENCIAS" – ID 224-960

5	TELA PARA SABANAS	SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION AL OFERENTE **MANUFACTURA DE PILAR S.A.**, CONSIDERANDO EL VALOR DE LOS BIENES DE ESTE ÍTEM, Y QUE NO SE CUENTA CON (3) TRES OFERTAS SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS TECNICA Y ECONOMICAMENTE SEÑALADAS EN EL ART. 34 DE LA LEY 2051/03, NO SE JUSTIFICA DECLARAR DESIERTO EL MISMO YA QUE DE HACERLO SE TENDRIA UN MAYOR COSTO EN EL PROCESO, QUE LOS VALORES DEL MISMO BIEN, POR TANTO, POR OPORTUNIDAD, MERITO Y CONVENIENCIA, SE PROSIGUEN CON LOS TRAMITES DE ADJUDICACION.- **Marca: PILAR** **Procedencia: PARAGUAY** **Cantidad: 100**
6	TEJIDO DE LIENZO	SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION AL OFERENTE **MANUFACTURA DE PILAR S.A.**, CONSIDERANDO EL VALOR DE LOS BIENES DE ESTE ÍTEM, Y QUE NO SE CUENTA CON (3) TRES OFERTAS SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS TECNICA Y ECONOMICAMENTE SEÑALADAS EN EL ART. 34 DE LA LEY 2051/03, NO SE JUSTIFICA DECLARAR DESIERTO EL MISMO YA QUE DE HACERLO SE TENDRIA UN MAYOR COSTO EN EL PROCESO, QUE LOS VALORES DEL MISMO BIEN, POR TANTO, POR OPORTUNIDAD, MERITO Y CONVENIENCIA, SE PROSIGUEN CON LOS TRAMITES DE ADJUDICACION.- **Marca: PILAR** **Procedencia: PARAGUAY** **Cantidad: 300**
7	GOMA ELASTICA	SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA **NEAD S.R.L.**, POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SER LA UNICA OFERTA.- **Marca: ZANOTTI** **Procedencia: BRASIL** **Cantidad: 8** SI BIEN LA OFERTA PRESENTADA SUPERA EL PRECIO REFERENCIAL, EL COMITÉ EVALUADOR REALIZO UN ESTUDIO ACTUAL EN EL MERCADO LOCAL Y VERIFICO QUE EL MISMO ES INFERIOR AL PRECIO FIJADO PARA LA VENTA AL PUBLICO, RESULTANDO ACEPTABLE EL PRECIO OFERTADO.-
8	GOMA ELASTICA	SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION AL OFERENTE **NEAD S.R.L.**, CONSIDERANDO EL VALOR DE LOS BIENES DE ESTE ÍTEM, Y QUE NO SE CUENTA CON (3) TRES OFERTAS SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS TECNICA Y ECONOMICAMENTE SEÑALADAS EN EL ART. 34 DE LA LEY 2051/03, NO SE JUSTIFICA DECLARAR DESIERTO EL MISMO YA QUE DE HACERLO SE TENDRIA UN MAYOR COSTO EN EL PROCESO, QUE LOS VALORES DEL MISMO BIEN, POR TANTO, POR OPORTUNIDAD, MERITO Y CONVENIENCIA, SE PROSIGUEN CON LOS TRAMITES DE ADJUDICACION.- **Marca: ZANOTTI** **Procedencia: BRASIL** **Cantidad: 11**
9	GOMA ELASTICA	SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO ESTE ITEM, TENIENDO EN CUENTA QUE LA UNICA OFERTA PRESENTADA SUPERA EN UN 206% EL PRECIO REFERENCIAL.-

QUINTO: Teniendo en cuenta que el presente llamado es **Ad Referéndum**, se verifica que el mismo corresponde al PAC institucional Nro. 224-960 cuyo monto asciende a la suma de **Gs 74.878.500.-** (**Guaraníes setenta y cuatro millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos**). Por este motivo,

Lic. Gloria D. Garcete S.
Administradora
Centro Nacional del Quema

Lic. Carlos Torres Decoud
Miembro
Comité de Evaluación - M.S.P. y B.S.

en el momento de la firma de los contratos con las empresas adjudicadas, se deberá contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) definitivo.----------

SEXTO: El comité de evaluación verifica en el registro de inhabilitados en el Portal de Contrataciones Públicas; constatando que ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.----------

SEPTIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Carta de Invitación y sus Anexos, Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEMS	MONTO TOTAL
1. CASA LOBO S.A.C.I.	1, 2, 3 y 4.-	48.600.200.-
2. MANUFACTURA DE PILAR S.A.	5 y 6.-	6.180.000.-
3. NEAD S.R.L.	7 y 8.-	613.500.-
PRECIO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO		**55.393.700.-**

Monto Total Adjudicado IVA Incluido: GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. CARLOS TORRES DECOUD
Representante del Comité Evaluador

LIC. GLORIA GARCETE
Administradora del Centro Nacional del Quemado